



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BELVÍS DE LA JARA

Aprobado inicialmente por el pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de junio de 2021, el expediente de modificación de créditos en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://belvisdelajara.sedelectronica.es>].

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. En su previsión, se publica la modificación aprobada:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Importe
Progr.	Económica		
164	62202	CONSTRUCCIÓN SEPULTURAS CEMENTERIO MUNICIPAL	27.094,32

Financiación

Aplicación: económica			Descripción	Importe
Capítulo	Artículo	Concepto		
8	87	87000	Remanente de tesorería gastos generales	27.094,32

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Belvis de la Jara, 25 de junio de 2021.-El Alcalde, José Carlos Martínez Rodríguez.

N.ºI.-3256